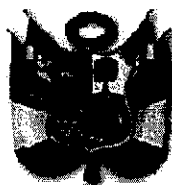


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 06 de FEBRERO del 2014

Vistos: el Memorando N° 775-2013-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe N° 074-2013-OO-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Organización de la precitada Oficina General, así como el Memorando N° 10-2014-DICIR/INEN que contiene el Informe N° 02-2014-DEQ-DICIR/INEN del Departamento de Especialidades Quirúrgicas;

**CONSIDERANDO:**

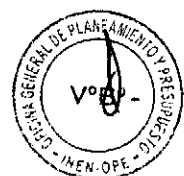
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica y funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 328-2012-J-INEN del 02 de agosto del 2012 se aprobaron, entre otros, los Manuales de Procedimientos de los procesos asistenciales del INEN, entre ellos el Proceso N° 04 "Tratamiento Quirúrgico";

Que, mediante Memorando N° 22-2012-DEQ-DICIR/INEN, el Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Quirúrgicas de la Dirección de Cirugía, presenta una propuesta de modificación de los procedimientos de dicho Departamento en el marco de una solicitud de validación y actualización de los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Cirugía;

Que, de los documentos de Vistos, se evidencia que se ha modificado algunos procedimientos del proceso asistencial de Especialidades Quirúrgicas, contando para ello con la conformidad y opiniones técnicas de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección de Cirugía, por lo que es necesario modificar el Manual de Procedimientos del Proceso Asistencial "Tratamiento Quirúrgico", que permita la actualización y adecuación de las actividades de los procedimientos actualizados, así como la optimización de su desarrollo y ejecución;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y sus modificatorias, se aprobó y actualizó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", donde se establece la secuencia de la formulación, aprobación y modificación de los documentos técnicos normativos de gestión institucional, entre ellos de los Manuales de Procedimientos;

Contando con los vistos buenos de la Secretaria General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Cirugía y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Manual de Procedimientos del Proceso Asistencial N° 04 "Tratamiento Quirúrgico", aprobado por Resolución Jefatural N° 328-2012-J-INEN, que como anexo forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo siguiente:

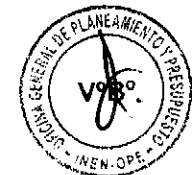
Proceso Asistencial N° 04 "Tratamiento Quirúrgico"

Sub Proceso	Procedimiento
Quirúrgico Oncológico.	Intervención quirúrgica oncológica en Huesos y Músculos
Quirúrgico Complementario.	Planificación del Reemplazo de Segmento Osteo-Muscular Estudio de Cirugía Reconstructiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 MC. Tatiana Vidana Rosales
 Jefe Institucional



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES**

PROCESO: 04 TRATAMIENTO QUIRÚRGICO

SUB PROCESOS	PROCEDIMIENTOS
Subproceso Preoperatorio	Evaluación de riesgo cardiológico
	Programación de intervención quirúrgica
	Evaluación preoperatoria anestesiológica
	Programación y asignación de recursos humanos y materiales para la intervención quirúrgica
	Preparación preoperatoria
Subproceso Quirúrgico oncológico	Intervención quirúrgica oncológica en cabeza y cuello
	Intervención quirúrgica en neurocirugía
	Intervención quirúrgica oncológica en Mamas y Tejidos Blandos
	Intervención quirúrgica oncológica en Tórax
	Intervención quirúrgica oncológica Ginecológica
	Intervención quirúrgica oncológica en Abdomen
	Intervención quirúrgica oncológica Urológica
	Intervención quirúrgica oncológica en Huesos y Músculos
Subproceso Quirúrgico complementario	Planificación del reemplazo de segmento osteo-muscular
	Reemplazo de Segmento Osteo-muscular
	Estudio de Cirugía Reconstructiva
	Intervención Quirúrgica Reconstructiva
Subproceso Postoperatorio	Recuperación postoperatoria



FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN** : INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ONCOLÓGICA EN HUESOS Y MÚSCULOS
- II. **SUBPROCESO** : Quirúrgico Oncológico
- III. **PROCESO** : Tratamiento Quirúrgico
- IV. **CODIGO** : 040208
- V. **CLIENTE O USUARIO** : Paciente
- VI. **OBJETIVO** : Resecar total o parcialmente la tumoración en huesos y/o músculos del paciente.
- VII. **PRODUCTO FINAL** : - Tumor reseado total o parcialmente de huesos y/o músculos.
- Amputación desarticulación de extremidad.
- VIII. **PERIODICIDAD** : Diaria
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Decreto Legislativo N° 1161 – Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 001-2007-SA – Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
 4. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA - Aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
 5. Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.O2 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
- NORMAS:**
1. Se ejecutará el procedimiento según el Protocolo correspondiente a la patología y características del Paciente.
 2. Se observarán los Códigos de Ética del Colegio Médico y Colegio de Enfermeras.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Médico Cirujano Oncólogo y/o
Médico Cirujano Especialista en Traumatología y Ortopedia
 2. Médico Anestesiólogo
 3. Enfermera Instrumentista
 4. Técnico en Enfermería
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
 2. Materiales e Insumos médicos
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Sala de Operaciones
 2. Equipo de Monitoreo
 3. Ventilador
 4. Coche de Paro
 5. Instrumental quirúrgico.
- XIV. **INDICADORES:**
1. Número de atenciones diarias.



XV. ANEXOS:

1. Descripción del Procedimiento
2. Flujograma del Procedimiento



Cuadro de Actividades

	Registro de Autorización de traslado de paciente a Sala de Operaciones en H.C.	Registro de autorización de traslado a Sala de Operaciones en H.C.	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	Procedimiento de Preparación Preoperatoria
1	Registro de autorización de traslado de paciente a Sala de Operaciones en H.C.	Paciente en mesa de operaciones	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	Procedimiento de Preparación Preoperatoria
2	Traslado de paciente a mesa de operaciones.	Paciente en mesa de operaciones	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	
3	Verificación de identidad del paciente. Verificación del equipamiento quirúrgico respectivo para el procedimiento a realizarse. Apoya al traslado del paciente a mesa operatoria.	Paciente identificado y Reporte de instrumental quirúrgico listo	Enfermera Instrumentista	Departamento de Enfermería	
4	Alistamiento, desinfección del personal, colocación de vestuario para la intervención quirúrgica.	Personal del equipo de Intervención Quirúrgica listo	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	
5	Inicio del trabajo anestésico: Monitorización de funciones vitales. Si estos están dentro de límites normales se da inicio de la inducción anestésica.	Paciente anestesiado	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	
6	Preparación del campo quirúrgico en el Paciente según protocolo.	Campo quirúrgico listo	Médico Cirujano Primer Ayudante	Departamento Especialidades Quirúrgicas	
7	Autorización de inicio de cirugía.	Autorizado	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	



Cuadro de Actividades

8	O	Realiza abordaje e incisión de herida operatoria por capas, según el Protocolo respectivo A: De realizar evaluación de tejidos continúa con la siguiente actividad N° 9. B: De realizar amputación desarticulación de extremidad continúa con la actividad N° 15.	Registro de inicio de cirugía y apertura efectuada	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas	
9	O	Exploración y localización del tumor.	Registro de características del tumor localizado	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas	
10	D	Exploración y localización del tumor: Evaluación y determinación de necesidad de evaluación de tejidos y fluidos. a) Si se requiere evaluación de tejidos y fluidos se toma una muestra del tumor y se la envía al Laboratorio de Patología para el análisis de biopsia por congelación. b) Si no requiere evaluación de Patología continuar con la Actividad N° 13.	Muestra de biopsia por congelación entregada en Patología ó decisión de continuidad de intervención	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas	Procedimiento de Biopsia por congelación
11	O	Recepción, entrega muestra a Patología; recepción resultados del laboratorio y entrega al médico cirujano.	Registro de resultados de biopsia por congelación	Técnico en Enfermería Circulante	Departamento de Enfermería	
12	O	Evaluación de resultados de biopsia por congelación.	Evaluación de resultados	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas	
13	O	La determinación de resección de tumor total o parcialmente o suspensión de la intervención, según Protocolo, será en base a la historia clínica, estadiaje y pronóstico de la enfermedad neoplásica del paciente.	Registro de decisión de resección de tumor	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas	



Cuadro de Actividades

	a) Si determina no resacar el tumor, continua con la Actividad N° 15 b) Si determina resacar total o parcialmente el tumor y tejidos continuar en la siguiente Actividad						
14	Realiza resección parcial o total del Tumor según protocolo.	Tumor reseado parcial o totalmente	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas			
15	Realiza amputación de extremidad según protocolo.	Extremidad amputada	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas			
16	Realiza hemostasia del lecho operatorio.	No hay sangrado	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas			
17	Contabiliza instrumental quirúrgico y gases como apoyo de la técnica de enfermería. a) Si el instrumental está completo, comunica la conformidad al médico cirujano, continua con la actividad N° 18. b) Si el instrumental está incompleto, comunica la inconformidad. Continúa con la actividad N° 18. c)	Instrumental quirúrgico y gases contabilizados y completos	Enfermera Instrumentista	Departamento de Enfermería			
18	-Revisa lecho operatorio hasta encontrar el material faltante. -Cierre de herida operatoria, según Protocolo correspondiente.	Herida cerrada	Médico Cirujano	Departamento Especialidades Quirúrgicas			



Cuadro de Actividades

19	O	Da por terminado la administración de anestesia al paciente. Verifica funciones vitales estables dentro de los límites normales.	Paciente sin anestesia	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	
20	O	Firma de chequeo de Cirugía Segura por parte de del cirujano, anestesiólogo y enfermera instrumentista.	Chequeo de Cirugía Segura firmado	Enfermera, Cirujano y Anestesiólogo	Departamentos respectivos	
21	T	Traslado de paciente a Post anestesia	Paciente trasladado	Médico Anestesiólogo	Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico	Proced. Recuperación Post anestésica

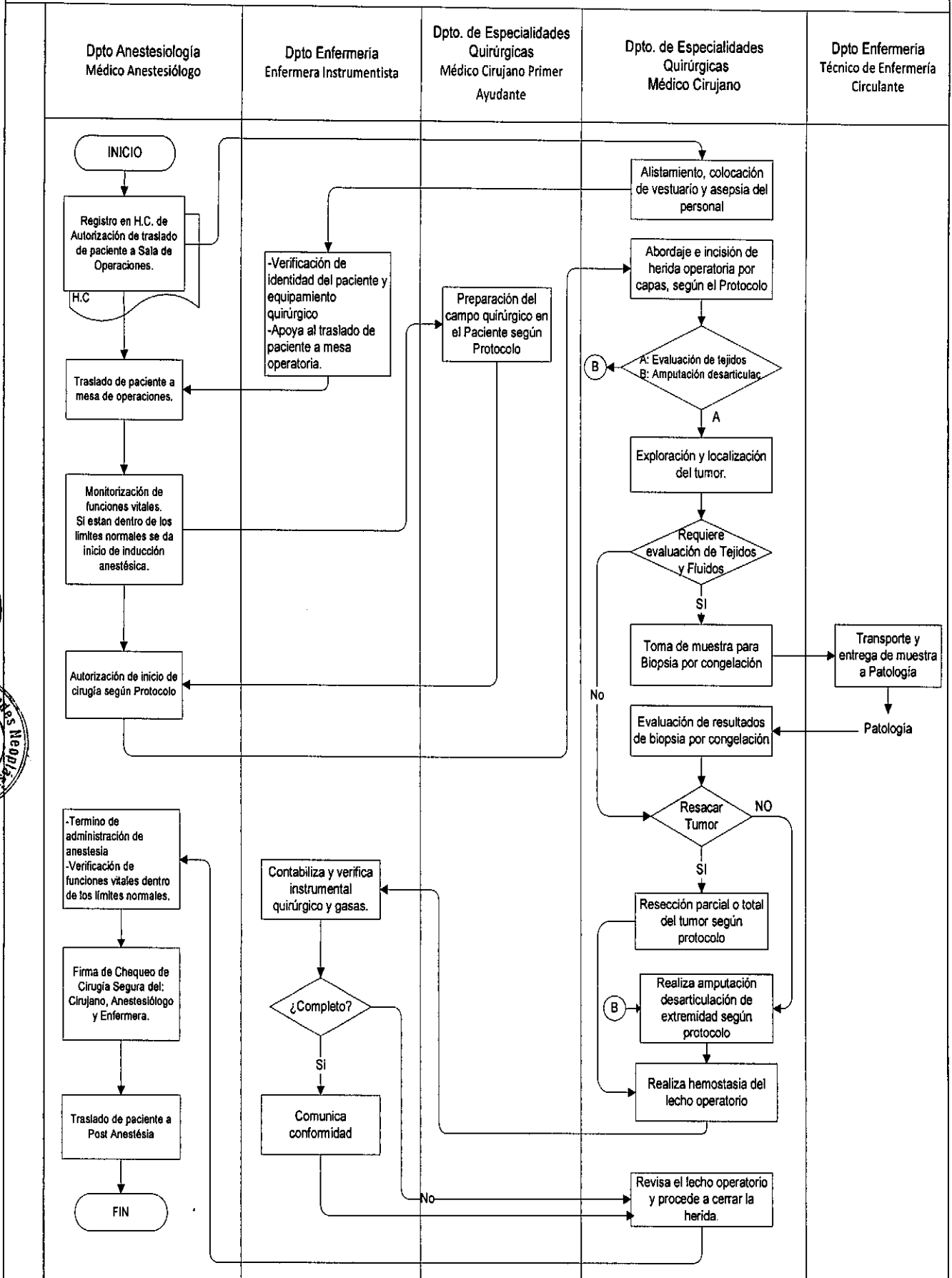


PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ONCOLÓGICA EN HUESOS Y MÚSCULOS

Código: 040208

Proceso: Tratamiento Quirúrgico

Subproceso: Quirúrgico Oncológico



FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN** : PLANIFICACIÓN DEL REEMPLAZO DE SEGMENTO OSTEO-MUSCULAR
- II. **SUBPROCESO** : Quirúrgico Complementario
- III. **PROCESO** : Tratamiento Quirúrgico
- IV. **CODIGO** : 040301
- V. **CLIENTE O USUARIO** : Paciente
- VI. **OBJETIVO** : Planificar el reemplazo del segmento osteo-muscular afectado por tratamiento quirúrgico oncológico.
- VII. **PRODUCTO FINAL** : Reemplazo del segmento osteo-muscular planificado.
- VIII. **PERIODICIDAD** : Diaria
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Decreto Legislativo N° 1161 – Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 001-2007-SA – Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
 4. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA - Aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
 5. Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
- X. **NORMAS:**
1. Se ejecutará el procedimiento según el Protocolo correspondiente a la patología y características del Paciente.
 2. Se observarán los Códigos de Ética del Colegio Médico y Colegio de Enfermeras.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Médico Cirujano Especialista en Traumatología y Ortopedia.
 2. Enfermera
 3. Secretaria
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Ambiente adecuado para atención de pacientes.
 2. Oficina y equipos de oficina y cómputo
- XIV. **INDICADORES:**
1. Número de atenciones planificadas diarias o semanales.
- XV. **ANEXOS:**
1. Descripción del Procedimiento
 2. Flujograma del Procedimiento



Cuadro de Actividades

	Programa cita de consulta del Paciente	Tarjeta de Cita.	Técnico en Enfermería	Departamento de Enfermería	Procedimiento Intervención Quirúrgica.
1	Recepciona y registra al Paciente y recojo de H.C.	H.C. y registro de asistencia de Paciente citado.	Técnico en Enfermería	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
2	Evalúa clínica y fisiológicamente los miembros y tejidos afectados por intervención quirúrgica oncológica, que requieren del reemplazo de segmento osteo-muscular, de no ser posible planifica amputación.	Resultados de examen clínico y fisiológico.	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
3	Solicita exámenes auxiliares de ser necesario.	Solicitud de exámenes	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	Proced. del Proceso de Evaluación de Tejidos y Fluidos.
4	Explica y hace firmar al paciente o familiar el formato de Consentimiento Informado.	Consentimiento firmado	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	
5	Solicita evaluación de riesgo cardiológico y anestesiológico.	Solicitud de exámenes	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Proced. Evaluación Riesgo Cardiológico. Proced. Evaluación Preoperatorio Anestesiológica.
6	Recepciona informes de exámenes auxiliares, riesgo cardiológico y evaluación pre operatoria anestésica.	Informes de exámenes auxiliares, riesgo cardiológico y evaluación pre operatoria y anestesiológica.	Secretaria	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Proced. del Proceso de Evaluación de Tejidos y Fluidos. Proc. Evaluación Riesgo Cardiológico. Proc. Evaluación Preoperatorio Anestesiológica.
7					



Cuadro de Actividades

		Decisión de continuidad de tratamiento.	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
8	0	Evalúa resultados de exámenes solicitados y determinación de posibilidad de reemplazo de segmento osteo-muscular: en caso de ser posible continuar con la actividad Nro 10. En caso contrario continuar con la actividad Nro 9.			
9	0	Planifica amputación de miembro.	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
10	0	Planifica estudio del reemplazo del segmento osteo muscular del Paciente, según protocolos y caso específico del Paciente.	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	
11	0	Entrega receta e indicaciones para adquisición de prótesis o reemplazo de segmento osteo-muscular	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
12	0	Recepciona y verifica prótesis y medicamentos requeridos	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	
12	0	Solicitud de programación de intervención quirúrgica del Paciente	Médico Cirujano	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Procedimiento Programación de Intervenciones Quirúrgicas

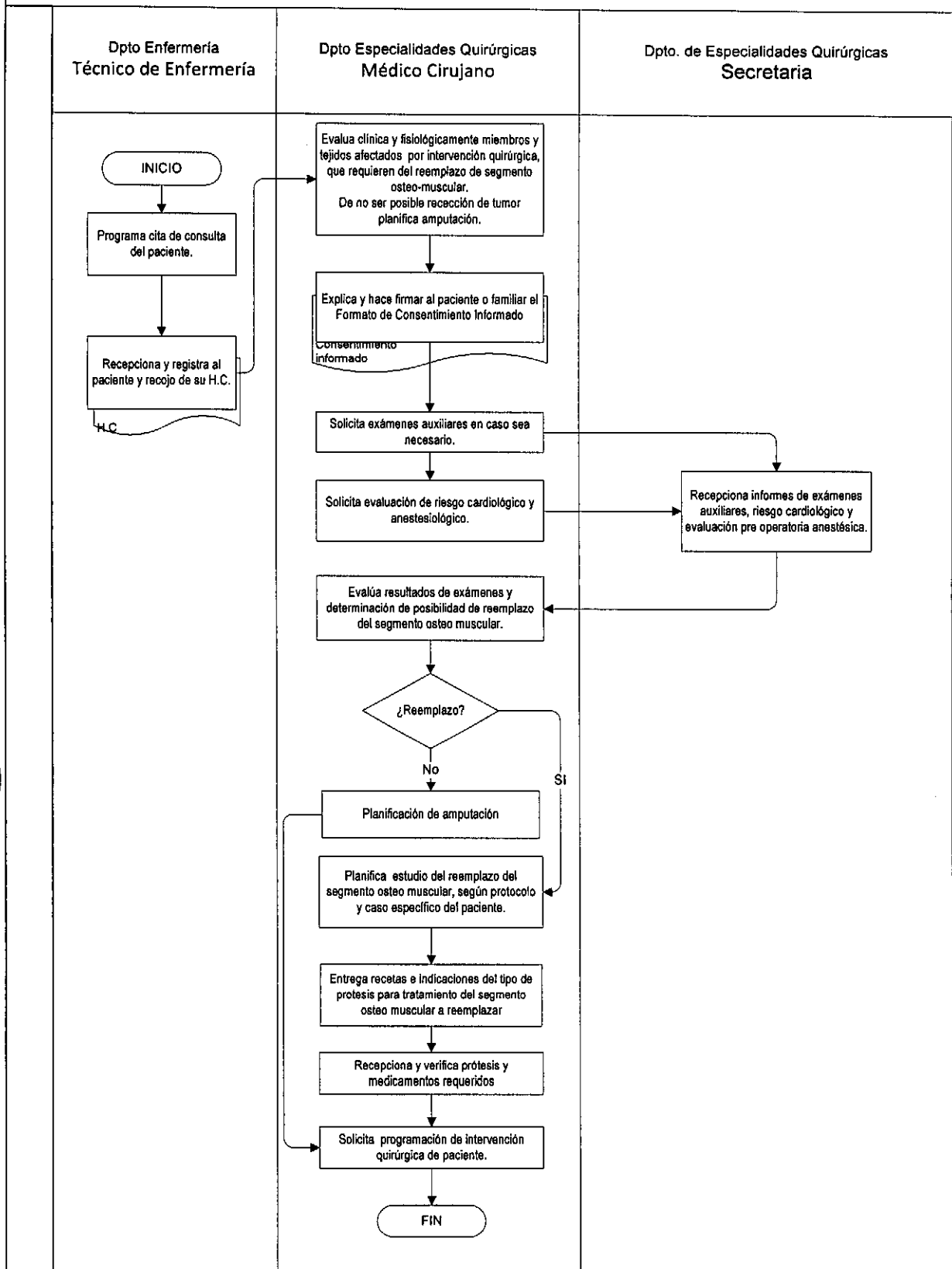


PROCEDIMIENTO: PLANIFICACION DEL REEMPLAZO DE SEGMENTO OSTEO-MUSCULAR

Código: 040301

Proceso: Tratamiento Quirúrgico

Subproceso: Quirúrgico Complementario



FICHA DE PROCEDIMIENTO

- I. **DENOMINACIÓN** : ESTUDIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
- II. **SUBPROCESO** : Quirúrgico Complementario
- III. **PROCESO** : Tratamiento Quirúrgico
- IV. **CODIGO** : 040303
- V. **CLIENTE O USUARIO** : Paciente
- VI. **OBJETIVO** : Determinar la viabilidad y planear la cirugía reconstructiva para la recuperación de órganos y/o tejidos afectados por la resección oncológica en el paciente.
- VII. **PRODUCTO FINAL** : Estudio de Cirugía Reconstructiva
- VIII. **PERIODICIDAD** : Diaria o eventual.
- IX. **BASE LEGAL:**
1. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
 2. Decreto Legislativo N° 1161 – Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 3. Decreto Supremo N° 001-2007-SA – Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
 4. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA - Aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
 5. Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
- X. **NORMAS:**
1. Se ejecutará el procedimiento según el Protocolo correspondiente a la patología y características del Paciente.
 2. Se observarán los Códigos de Ética del Colegio Médico y Colegio de Enfermeras.
- XI. **RECURSOS HUMANOS:**
1. Médico Cirujano Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva.
 2. Médico Cirujano Oncológico.
 3. Técnico Administrativo o Secretaria.
 4. Enfermera Instrumentista
- XII. **RECURSOS MATERIALES:**
1. Material de Oficina
- XIII. **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO:**
1. Equipos para estudio de cirugía reconstructiva según protocolo.
- XIV. **INDICADORES:**
Numero de atenciones diarias
- XV. **ANEXOS:**
1. Descripción del procedimiento
 2. Flujograma del procedimiento



Cuadro de Actividades

	Programa cita de consulta del paciente.	Tarjeta de Cita	Técnico en Enfermería	Departamento de enfermería.	Procedimiento Intervención Quirúrgica
1	Recepciona y registra al paciente, recoge Historia Clínica (H.C.).	H.C. y registro de asistencia del paciente citado.	Técnico de Enfermería	Departamento de enfermería.	
2	Realiza examen clínico y fisiológico al paciente con órgano afectado o que será afectado por la cirugía oncológica que va a requerir de cirugía reconstructiva.	Diagnóstico	Médico cirujano plástico.	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	
3	Solicita exámenes auxiliares en caso sea necesario.	Solicitud de exámenes.	Médico cirujano plástico.	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	Procedimientos de Evaluación de Tejidos y Fluidos.
4	Solicita evaluación de riesgo cardiológico y anestesiológico.	Solicitud de evaluación cardiológica y anestesiológica.	Médico cirujano plástico.	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	Procedimiento de Evaluación Riesgo cardiológico y Evaluación Anestesiológica.
5	Recepción de informes de exámenes auxiliares requeridos, riesgo cardiológico y evaluación pre operatoria anestesiológica.	Informes de exámenes, riesgo cardiológico y evaluación pre operatoria y anestesiológica.	Secretaria	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.	Procedimientos de Evaluación de Tejidos y Fluidos; Evaluación de riesgos cardiológicos. Evaluación Anestesiología.
6					



Cuadro de Actividades

	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA
7	<p>0</p> <p>Evalúa los resultados de exámenes y determina si requiere cirugía reconstructiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de no ser posible, deriva al paciente a Procedimiento de Rehabilitación Física. En caso requiera cirugía reconstructiva, continuar con la actividad siguiente. 	<p>Hoja de Interconsulta a Rehabilitación o Decisión de continuidad de tratamiento.</p>	<p>Médico Cirujano Plástico.</p>	<p>Departamento de Especialidades Quirúrgicas.</p>	<p>Procedimiento de Rehabilitación Física.</p>
8	<p>0</p> <p>Determina el tipo de cirugía a aplicar: Cirugía Reconstructiva Inmediata o Cirugía Reconstructiva Diferida.</p> <p>En caso de Cirugía reconstructiva Inmediata después de la intervención quirúrgica oncológica, coordina con el médico cirujano oncólogo para determinar los órganos y funciones que se afectarán, por el abordaje, posible retiro de tejido sano o amputación de miembros y otras consideraciones específicas.</p>	<p>Órganos, tejido y funciones por afectarse en Cirugía Oncológica.</p>	<p>Médico Cirujano Plástico.</p>	<p>Departamento de Especialidades Quirúrgicas.</p>	
9	<p>0</p> <p>Realiza estudio de cirugía reconstructivo de órganos y tejidos para recuperar su funcionalidad según protocolos y caso específico del paciente, con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reparar defectos en la región de cabeza y cuello por transposición de tejidos propios, colgajos o injertos. Reparar mama resacada mediante transposición de tejidos propios y/o colocación 	<p>Estudio de cirugía reconstructiva.</p>	<p>Médico Cirujano Plástico.</p>	<p>Departamento de Especialidades Quirúrgicas.</p>	



Cuadro de Actividades

10	0	Entrega de receta, indicaciones y relación de materiales para la cirugía reconstructiva.	Receta e indicaciones	Médico Cirujano Plástico.	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.			
11	0	Recepciona y verifica materiales y medicamentos requeridos.	Materiales, prótesis y medicamentos lisos.	Médico Cirujano Plástico.	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.			
12	0	Solicita programación de intervención quirúrgica reconstructiva del paciente, especificando si es inmediata el acto quirúrgico oncológico o en fecha a ésta.	Solicitud de programación de Intervención Quirúrgica Reconstructiva	Médico Cirujano Plástico	Departamento de Especialidades Quirúrgicas.			Procedimiento Programación de Intervenciones Quirúrgicas.



PROCEDIMIENTO: ESTUDIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

Código: 040303

Proceso: Tratamiento Quirúrgico Subproceso: Quirúrgico complementario

